



**Sub Gerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación**

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

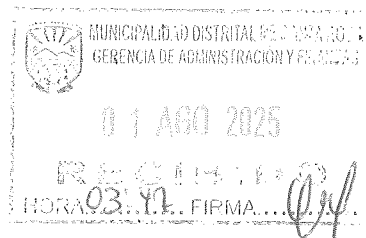
**INFORME N° 128-2025-SGTIC/MDSR**

**A:** *C.P.C. ROSA MARIA ANGELICA CRUZ HUAMANI*  
*Gerente de Administración y Finanzas(e)*

**DE:** *ING. ELMER IBÁRCENA RIVERA*  
*Sub Gerente de Tecnología de la Informática y Comunicación*

**ASUNTO:** *REQERIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL DOMINIO WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA*

**FECHA:** *Santa Rosa, 01 de AGOSTO del 2025*



Es un placer dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, poner en su conocimiento que el DOMINIO WEB de la Municipalidad está pronto a vencer, por lo cual se requiere gestionar su renovación ya que de esto depende el uso de los diferentes sistemas con salida Web como los correos institucionales, la página Web de la entidad aparte de aplicaciones usadas por otras áreas. El dominio al que se hace referencia es el de:

[munisantarosa-lima.gob.pe](http://munisantarosa-lima.gob.pe).

Este dominio consta de un servicio de configuraciones y soporte por 355 días los cuales ya están por vencer es por eso la urgencia de la renovación del servicio. Adjunto a la presente encontrará los términos de referencia correspondientes, los cuales detallan las especificaciones técnicas y condiciones que deben cumplir los equipos solicitados.

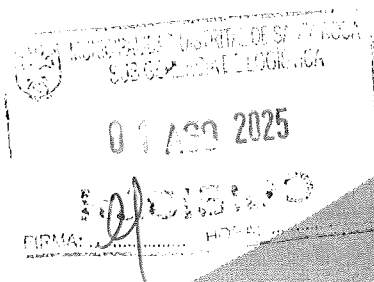
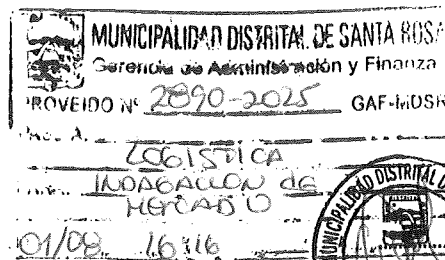
Sin más que decirle se Agradece desde ya por la atención prestada me despido de usted no sin antes manifestarle mi estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

*Elmer Ibarcena Rivera*  
ing. ELMER IBÁRCENA RIVERA  
SUB GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA  
INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN





ANEXO N° 02

MDSR – GAF - SGL	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL	Versión	
		Fecha de Aprobación	12/05/2025

1. **ÁREA USUARIA**

Sub Gerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de alquiler de Dominio Web para la Municipalidad Distrital de Santa Rosa

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

El servicio de alquiler de Dominio Web tiene como finalidad Facilitar el acceso equitativo, ordenado y temporal al uso de nombres de dominio en internet, promoviendo la presencia digital de personas, empresas e instituciones, fomentando el desarrollo tecnológico, la comunicación digital y la inclusión en el entorno digital, bajo principios de transparencia, legalidad y eficiencia.

4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de alquiler de Dominio Web con el fin de atender las necesidades operativas de las distintas áreas de la Municipalidad, permitiendo garantizar la disponibilidad y operatividad del dominio web de la MDSR, permitiendo el acceso constante y estable a la plataforma digital correspondiente y acceso a los correos institucionales.

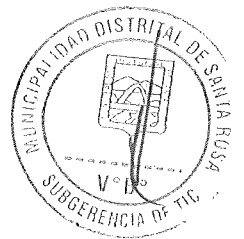
5. **ACTIVIDAD DEL POI**

El presente servicio permitirá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al código **AOI30128800793** del presente ejercicio fiscal, en el marco de la Actividad Operativa: "**DESARROLLO, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB Y PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA INSTITUCIÓN**", contribuyendo al logro de los objetivos institucionales previstos para el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

6. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO**

El presente servicio consiste en el alquiler Dominio Web, que comprende la provisión integral del nombre de dominio en internet de la MDSR.

6.1 **Características y condiciones de servicio**





SERVICIO DE DOMINIO		
1	Detalle	<p>Servicio de Dominio por un año con las siguientes características:</p> <p>El dominio debe ser corporativo y oficial aprobado por la red Científica Peruana, debe poseer los DNS oficiales y se debe de mantener el nombre de:</p> <p style="text-align: center;"><b>munisantarosa-lima.gob.pe</b></p> <p>Se debe administrar las direcciones de reenvío y de recuperación de datos. El dominio deberá estar activo por todo un año sin interrupciones ni caídas. El servicio deberá incluir las configuraciones necesarias, así como el soporte requerido por la MDSR, garantizando la operatividad continua durante todo el periodo contractual.</p>

#### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

El proveedor que participe en el presente procedimiento de contratación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

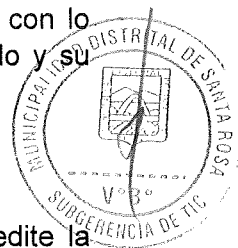
- a) Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, habilitado para contratar con el Estado.
- b) Ser persona jurídica con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y vigente.
- c) No estar inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado, conforme al SEACE y al Registro de Sanciones de OSCE.
- d) No encontrarse impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

##### 7.1 Experiencia del Proveedor

El proveedor debe contar con mínimo una orden de servicio que acredite la ejecución de servicios similares al requerido en el sector público.

##### 7.2 Formación Académica y/o Experiencia

No Corresponde.





**7.3 Capacitación**  
No Corresponde.

**7.4 Otros**

- Contar con RUC.
- Contar con RNP.
- No estar inhabilitado en contrataciones con el estado.

## **8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**8.1 Lugar:**  
El servicio será prestado de forma virtual por lo cual deberá entregar los documentos correspondientes de la realización del trabajo según el punto 9 de la presente directiva.

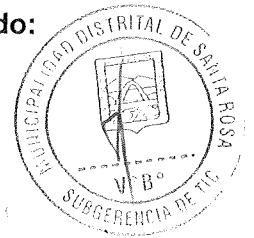
**8.2 Plazo:**  
El servicio de alquiler de Dominio Web tendrá una duración total de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

## **9. ENTREGABLES**

El servicio de alquiler de Dominio Web se desarrollará en base en un (01) entregable conforme al siguiente detalle:

**Realizar un informe al término de la realización del servicio indicando:**

- Nombre exacto del dominio registrado (munisantarosa-lima.gob.pe)
- Fecha de activación
- Fecha de expiración del contrato o periodo de alquiler
- La configuración de los DNS del dominio en relación a la Web.



## **10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES**

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, dirigida a la **Subgerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación**. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 5:00 horas.

## **11. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Sub Gerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.



**12. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectivo y prestación del comprobante de pago.

**13. PENALIDADES APLICABLES:**

**13.1 Penalidad por mora:**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.

**13.2 Otras Penalidades:**

No corresponde.

**14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

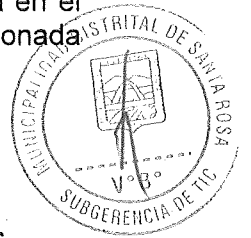
La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. La/El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





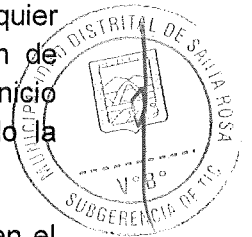
**17. COMPROMISO ANTISOBORNO:**

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano, <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

**18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientas la información conserve las características para considerarse Confidencial.



**19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**20. GESTION DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)**

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y



transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

21. **ANEXOS:**  
No Corresponde.

  
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA  
Ing. ELMER BARCENA RIVERA  
SUB GERENTE DE TECNOLOGIA DE LA  
INFORMÁTICA Y COMUNICACION